

Guía de Recursos en Materia de Violencia Género.



Ayuntamiento de

MONTORO

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR

Plaza de España,1

14600, Montoro.

Teléfono: 957160425

FAX: 957160426



Diputación de Córdoba

Delegación de Igualdad

Diputación de Córdoba

Plaza Colón 14071 Córdoba.

Tfno: 957 211 100

Correo electrónico: igualdad@dipucordoba.es

Esta Guía de Recursos en Materia de Violencia de Género ha sido elaborada en el Marco del II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Montoro, concretamente en el Eje 2 (Prevención de la Violencia de Género), a través de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para la Elaboración de Planes de Igualdad y/o Proyectos, Programas y Actividades para la conseguir Igualdad de Oportunidades y Hombres 2020.

Rocío Carrillo Castro
Técnica de Igualdad

SALUDO DE LA ALCALDESA



Los Ayuntamientos son la administración más cercana a la ciudadanía y asumen un papel fundamental en la consecución del estado del bienestar social, por ello, es vital la primera atención que se le preste a una mujer víctima de violencia de género.

La violencia de género es la mayor forma de desigualdad entre hombres y mujeres, es una violencia estructural arraigada en la sociedad, que puede revestir múltiples formas (psicológica, física, sexual, económica), y que en el año 2020, ha supuesto que 45 mujeres y 4 menores pierdan la vida por esta causa, según datos del Ministerio de Igualdad. Es más, en lo que llevamos de año, hablamos de 4 mujeres asesinadas (a 3 de marzo). Las cifras se elevan a 1082 mujeres muertas por violencia de género, desde el año 2003, año en que comienzan a contabilizarse el número de mujeres víctimas mortales de violencia de género en España. Los menores víctimas mortales comienzan a contabilizarse desde 2013 y a fecha actual, son 37 los y las menores víctimas mortales desde ese año. La pandemia ha recrudecido la situación de muchas mujeres víctimas, pues durante el estado de alarma, tanto ellas, como sus hijos e hijas, han tenido que convivir las 24 horas del día encerradas con su maltratador durante casi dos meses, convirtiendo sus propios hogares en la peor de las cárceles, así las llamadas al 016 aumentaron casi en un 44% en el período comprendido entre el 14 de marzo y el 15 de mayo en comparación con el mismo período de 2019.

Por todo ello, la sociedad no puede permanecer impasible ante esta realidad, por ello, cuando una mujer decide dar el paso para salir de una situación de violencia de género, debemos actuar con celeridad garantizando una atención adecuada y la derivación a los recursos competentes en cada ámbito para velar por su seguridad e integridad. Y con este objetivo, desde nuestro Ayuntamiento, hemos apostado por la elaboración de una Guía de recursos en materia de Violencia de Género, como un instrumento facilitador de esta tarea y clarificador de la actuación a seguir, trabajando la prevención para avanzar en la lucha contra la violencia machista.

Ana Mª Romero Obrero

PRESENTACIÓN GUÍA:

CONCEJALA - DELEGADA ÁREA BIENESTAR SOCIAL Y RECURSOS HUMANOS



La erradicación de la violencia de género sigue siendo una asignatura pendiente en una sociedad democrática, justa e igualitaria, por tanto, hasta ese momento, los esfuerzos de la sociedad y de las instituciones deben ir encaminados a su eliminación. Por ello, desde el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Montoro, hemos creído de vital importancia, contar con un documento que aglutine los diferentes recursos existentes en materia de violencia de género, que sirva de guía o soporte tanto a las víctimas y supervivientes de la violencia machista, como herramienta de trabajo para los y las profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia de género, la salud, los servicios sociales, fuerzas de seguridad, etc.

Así, en aras de ejecutar el II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Montoro aprobado en sesión plenaria de junio de 2020, y de dar cumplimiento a la medida 27, "Elaboración de una Guía de Recursos en Materia de Violencia de Género", acometemos la realización de la misma, esperando que el resultado sea un instrumento de consulta facilitador del trabajo en materia de violencia de género y que recoja la información básica que muchas veces suele estar dispersa.

Desde el Ayuntamiento de Montoro, agradecemos la financiación de la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba, para la materialización de este proyecto a través de la contratación de una especialista en igualdad, que bajo la coordinación del Área de Igualdad de este Ayuntamiento se ha encargado de su redacción, mediante la recopilación de información y entrevistas con los agentes e instituciones que trabajan para la prevención y la erradicación de esta lacra social. De igual manera, la supervisión de la Asesora Jurídica del CIM Alto Guadalquivir, Dña. Francisca Albuera Serrano y, finalmente, el maquetado y diseño final de la presente Guía al Departamento de Informática de este Ayuntamiento.

Desde el Ayuntamiento de Montoro seguiremos trabajando para conseguir una igualdad real y efectiva y para la eliminación de la violencia de género.

Rafaela Ávila de la Rosa

Sumario

1.- Objetivo de la Guía.....	6
2.- ¿Qué es la violencia de género?.....	7
3.- Estás en situación de emergencia.....	9
4.- Procedimiento a seguir ante las violencias machistas.....	11
5.- Recursos Locales.....	13
5.1 Atención a la mujer.....	13
5.1.1. Centro Comarcal de Información a la Mujer Alto Guadalquivir.....	13
5.1.2.-Programa de Voluntariado.....	16
5.1.3.-Asociación de Mujeres Concepción Arenal.....	18
5.1.4.-Federación Asociación de Mujeres Alto Guadalquivir.....	19
5.2. Actuación sanitaria ante el maltrato.....	20
5.3. Atención social a la mujer. Servicios Sociales Comunitarios.....	22
5.4. Atención Policial y Judicial ante la Violencia de Género.....	25
6.- Recursos provinciales y autonómicos.....	28
6.1. IAM. Centro Provincial.....	28
6.2. Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía.....	30
6.3 Juzgados de Violencia sobre la mujer.....	31
7. Recursos Estatales.....	32
7.1. 016.....	32
7.2. ATENPRO: Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género.....	33
7.3.Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.....	34
8.-Recursos específicos para personas más vulnerables.....	35
8.1. Personas con problemas de salud mental.....	36
8.2. Personas sordas, con discapacidad auditiva y/o de fonación.....	37
8.3. Personas con parálisis cerebral.....	39
8.4. Personas con capacidad funcional diversa.....	40
8.5 Personas jóvenes y menores.....	43
9.- Derechos reconocidos a las mujeres víctimas de Violencia de Género.....	45
10. Medidas de protección y autoprotección.....	46
11.- Anexos.....	48
12. Fuentes consultadas para elaborar la guía.....	50

1.- Objetivo de la Guía

Esta Guía de Recursos y Direcciones te será útil si conoces o sufres alguna situación de Violencia Machista

¿Para quién?

Está dirigida para aquellas personas vulnerables, mujeres, menores víctimas y / o supervivientes, que no perciben la violencia contra las mujeres o normalizan la situación.

Además, esta guía está dirigida a las personas del entorno, pues contiene la información básica necesaria para poder Ayudar.

¿Para qué?

Conocer los recursos a los que acudir ante una situación de violencia de Género.

Esta Guía también está dirigida a los Profesionales de los ámbitos sanitario, social, judicial, educación, de seguridad, etc..., y a las Personas del Entorno conocedoras de situaciones de violencias machistas, así como a supervivientes.

¿Por qué?

- Porque puedo vivir sin violencia
- Porque puedo recuperar mi autoestima
- Porque puedo romper el miedo y la vida de terror
- Porque puedo terminar con una vida sumisa y llena de humillaciones
- Porque puedo vivir mi vida sin que nadie la controle
- Porque puedo volver a disfrutar de mis amistades
- Porque puedo volver a ilusionarme y llenar mi vida de esperanza
- En definitiva porque tengo derecho a ser feliz.

2.- ¿Qué es la violencia de género?

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Este tipo de violencia se basa y se ejerce sobre las mujeres por el mero hecho de ser mujeres, y las víctimas son mujeres de cualquier estrato social, nivel educativo, cultural o económico.

Este planteamiento de desigualdad y dominación se va construyendo a lo largo del proceso de socialización. Es una violencia instrumental que se utiliza como herramienta para imponer un modelo sexista y desigual en las relaciones para dominar a la mujer.

La Asamblea Nacional de Naciones Unidas de 1993 afirma que "Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

La Ley estatal de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género aprobada en 2004 define este tipo de violencia como aquella que "como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia".

De otro lado, La Ley 13/2007 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, de 26 de Noviembre de Andalucía entiende como Violencia de Género cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

Según el artículo 1 bis, c) de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género se considerarán víctimas de violencia de género y tendrán reconocidos los derechos de esta norma sin necesidad de interposición de denuncia, tanto si se trata de violencia física, violencia psicológica, violencia sexual o violencia económica:

a) La mujer que, por el hecho de serlo, independientemente de su edad, orientación o identidad sexual, origen, etnia, religión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, sufra un daño o perjuicio sobre su persona. A estos efectos, el término «mujer» incluye a las menores de edad que puedan sufrir violencia de género.

b) Las hijas e hijos que sufran la violencia a la que está sometida su madre.

c) Las personas menores de edad, las personas mayores, las personas con discapacidad o en situación de dependencia, que estén sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer víctima de violencia de género y que convivan en el entorno violento.

d) Las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) del 11 de mayo de 2011, fue ratificado por las Cortes Generales, entrado en vigor y de forma general para España el 1 de agosto de 2014.

La importancia del Convenio estriba en que supone el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y la violencia doméstica, y es el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo una tolerancia cero con respecto a la violencia hacia la mujer.

La violencia contra la mujer se reconoce en el Convenio como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada.

El Convenio contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada. Esto implica que los Estados deberán introducir en sus sistemas jurídicos estos delitos.

3.- Estás en situación de emergencia

¿Te resulta imposible llamar por teléfono para pedir Ayuda? ¿Tienes miedo por ti y los tuyos?

¿Sientes que estás o estáis en peligro?

¿No puedes permanecer en el domicilio y careces de otro hogar donde poder resguardarte?



LLAMA AL 016

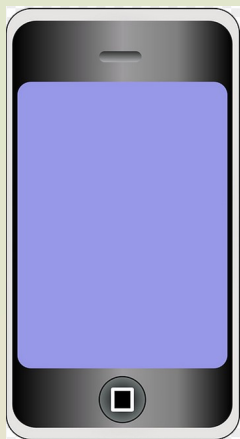
Teléfono de Atención a Víctimas de Violencia de Género

- Servicio 016 de información y asesoramiento en materia de violencia de género con atención telefónica y online (016-online@igualdad.gob.es).
- 24h 365 días del año.
- Información sobre recursos y derechos de las víctimas.
- Asesoramiento jurídico Especializado en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida.
- Atención telefónica en 52 idiomas

**Además también puedes llamar a otros
Teléfonos gratuitos**

- Teléfono de información de la mujer de la Junta de Andalucía: 900 200 999
- 112
- 091 (Policía Nacional).
- 062 (Guardia Civil)

En el caso de que seas una persona con discapacidad auditiva y/o del habla, puedes solicitar ayuda a través de:



- Teléfono de texto (DTS) 900 116 016
- Teléfono móvil o PDA. necesario instalar una app gratuita siguiéndolos pasos que se indican en www.telesor.es
- SVIsual servicio de video interpretación LSE vía www.svisual.org
- Telesor servicio de atención telefónica para personas con discapacidad auditiva y/o del habla vía www.telesor.es

También puede suceder, que no puedas realizar una Llamada:

Puedes utilizar la **APP ALERTCOPS**, desde la que se enviará una señal de alerta a la policía con tu localización.



Canal directo vía app móvil con Policía Nacional y Guardia Civil en el que se puede comunicar un hecho del que se es víctima o testigo.

- Descarga la aplicación en el móvil.
- Usa el Botón SOS, la app remite automáticamente la alerta al centro policial más cercano.
- Pulsa al menos 5 veces en menos de 6 segundos
- Grabará 10 segundos de audio y lo enviará junto a la alerta

4.- Procedimiento a seguir ante las violencias machistas.

Si has sido Agredida:

Si has sufrido una agresión, tienes que acudir al centro de salud para que se te haga un reconocimiento médico.

Es muy importante que relates al personal sanitario todas las agresiones, tanto físicas como psicológicas pidiendo copia de tu parte de lesiones. A veces, no hay lesiones físicas pero sufres violencia psicológica.

Si no puedes desplazarte al centro de salud, llama al teléfono 112 o 016 para que acudan donde estés. Puedes también llamar al teléfono de Información a la Mujer de la Junta de Andalucía, 900200999.

Si presencias una agresión:

Haz ruido, grita fuego, reprende al agresor para darle a conocer que hay personas testigos de la situación.

Al mismo tiempo, debes llamar al 112 o Guardia Civil 062

Si decides denunciar:

Debes de ir a la Guardia Civil o Policía Local para denunciar la situación de violencia que has sufrido, para ello te asistirá una abogada u abogado del Turno de violencia de género que será gratuito y que te acompañará en todo el proceso de violencia de género y procesos judiciales que tengas contra el presunto agresor.

La denuncia debe de contener detalladamente la situación de violencia que has sufrido o que vienes sufriendo, los medios de prueba de los que dispones, (parte de lesiones, testigos...).

Lea y compruebe el contenido de la denuncia antes de firmarla.

Solicita una orden de protección:

Si existe una situación objetiva de riesgo, puedes solicitar junto con la denuncia, una orden de protección.

La Orden de Protección sirve para proteger de forma rápida a la víctima y su familia frente al agresor.

Es un procedimiento sencillo de DENUNCIA que pone en marcha de forma RÁPIDA varios tipos de MEDIDAS:

- Medidas penales contra el agresor, como prisión provisional o medida de alejamiento.
- Medidas civiles como atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar, regulación del régimen de custodia y visita de los hijos/as, prestación por alimentos.
- Medidas sociales como alojamiento de emergencia, prestaciones económicas o atención psicológica.

La Orden de Protección puede solicitarla la propia víctima o aquellas personas que tengan con ella alguna de las relaciones de parentesco o afectividad a que se refiere el art. 153 del Código Penal.

Las mujeres inmigrantes extracomunitarias en situación irregular tienen derecho a solicitar Orden de Protección.

En el Juzgado:

La denuncia dará lugar a un procedimiento en el Juzgado con el objetivo de aclarar los hechos denunciados y en su caso condenar al culpable. El procedimiento judicial es diferente según sea la gravedad de los hechos que se denuncian.

Es necesario que sepas, que nunca estarás sola, siempre estarás acompañada en el proceso judicial de la letrada o letrado del Turno de Violencia de Género que te hayan designado.

Si has solicitado una orden de protección, el Juzgado recibirá a la mujer y denunciado por separado, y en un máximo de 72 horas, decidirá si es necesario adoptar alguna medida penal o civil para protegerte.

Pero puede suceder también que no quieras denunciar, que tengas miedo, que estés confusa y no sepas que hacer, en ese caso dirígete a los recursos de tu municipio, Centro de la Mujer, Servicios Sociales o Centro de Salud.

5.- Recursos Locales

5.1 Atención a la mujer

5.1.1. Centro Comarcal de Información a la Mujer Alto Guadalquivir.



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES
ALTO GUADALQUIVIR
Plaza de Jesús, 3 - 14.600 Montoro (Córdoba)
Teléfonos: 957 160 500 / 957 161 000



El Centro de Información a la Mujer tiene su sede en Montoro y presta sus servicios a todos los municipios pertenecientes a la Mancomunidad del Alto Guadalquivir (Adamuz, Bujalance, Cañete de las Torres, El Carpio, Montoro, Pedro Abad, Villa del Río y Villafranca de Córdoba). Todos los servicios se prestan gratuitamente y bajo la más estricta confidencialidad a todas las mujeres de la comarca.

Departamentos y servicios del CIM

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN	DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Departamento de Información:



- Informa sobre los recursos existentes.
- Orientación e información personalizada en temas de subvenciones, actividades,...
- Puesta en marcha y desarrollo de programas de animación sociocultural, prevención de violencia de género, desarrollo personal, educación para la salud, coeducación y formación en valores.
- Promoción, dinamización y asesoramiento técnico de las asociaciones.
- Fomento de la participación de las mujeres en todos los aspectos de la vida social y cultural.

- Sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género.

Técnica responsable: Aurora Hinojosa Martín

957 160500 Fax: 957 161645

email: cim_informacion@altoguadalquivir.es

Departamento Jurídico:

- Información y asesoramiento en aquellas materias jurídicas que afectan a la mujer, proporcionándole los recursos necesarios en temas tales como:
- Derecho de familia: separación, divorcio, nulidad, guardia y custodia, pensiones alimenticias, liquidación de bienes gananciales, acciones de filiación, incumplimientos de resoluciones judiciales...



- Gestión de justicia gratuita.
- Derecho penal: malos tratos, violación, amenazas o coacciones, aborto, abusos sexuales, etc.
- Intervención jurídica en los casos que lo requieran: medidas previas, acompañamiento.
- Discriminación laboral por razón de sexo
- Igualmente desde este departamento se presta atención y ayuda a mujeres víctimas de violencia de género.
- Denuncia ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Ayudas y prestaciones a las que puedan optar: RAI, ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener empleo, solicitud de Anticipo del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.
- En casos de riesgo para la víctima, tramitación del servicio público de Teleasistencia Móvil para víctimas de violencia de género. (ATEMPRO).
- A través de este departamento, se puede contactar con el Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y personas dependientes a su cargo a través de la línea **900 200 999**.

Asesora Jurídica: Paqui Albuera Serrano

957 160500 Fax: 957 161645

email: cim_juridico@altoguadalquivir.es

Departamento de Psicología:

Atención psicológica individual para:

- Mujeres que se encuentren en proceso de divorcio,
- Mujeres con conflictos de pareja,
- Mujeres ya divorciadas con dificultades con sus hijos e hijas,
- Mujeres víctimas de violencia de género.

También se puede derivar a otros servicios que ofrece el Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer como pueden ser los programas para mujeres menores de edad víctimas de violencia de género, programas para hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género.

Contacto:

957 160500 Fax: 957 161645

email:cim_psicologia@altoguadalquivir.es

5.1.2.-Programa de Voluntariado.



El CIM Alto Guadalquivir ha puesto en marcha un Programa de Voluntariado para Mujeres Víctimas de Violencia de Género

¿Quieres ayudar o colaborar?

Tu labor como voluntaria consistiría en apoyar y acompañar a estas mujeres en gestiones que le permitan retomar una vida autónoma: Acompañamiento burocrático, Acompañamiento al Médico y/o Acompañamiento Cultural y de Ocio.

¿Qué te ofrecemos?

A las personas voluntarias se les formará y recibirán un certificado acreditativo de capacitación en violencia de género, para que puedan hacer bien su labor. Si quieres apuntarte para ser voluntaria llama a la sede de Mancomunidad tño **957160500**.

Con el programa de voluntariado se consigue una Red de Mujeres Comarcales y el apoyo mutuo entre ellas y al resto de mujeres.



Síguelo y Participa:

@mancomunidadaltoguadalquivir
#AltoGuadalquivirContraLaViolenciaDeGenero
#SoyVoluntariadoContraLaViolenciaDeGenero
#RedVgAltoGuadalquivir
<https://www.altoguadalquivir.es/mancomunidad>



**PROGRAMA RED DE VOLUNTARIADO
ESPECIALIZADO
CON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**



¡APÚNTATE!

Entra en nuestra web:
www.altoguadalquivir.es



Llámanos: **957 160 500**

**RECIBIRÁS FORMACIÓN ESPECIALIZADA ONLINE,
CERTIFICADO, ACREDITACIÓN Y SEGURO**

Realizarás :

**Apoyo y acompañamiento
a mujeres víctimas de
violencia de género**

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR
Proyecto de Intervención contra la Violencia de Género



5.1.3.-Asociación de Mujeres Concepción Arenal.



*Asociación de Mujeres
Concepción Arenal*

¿Qué hacen?

Trabajamos por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y por la prevención de la violencia de género:

- Talleres y Formación Feminista
- Redes de Mujeres
- Encuentros y Participación en Igualdad
- Campañas de Sensibilización y Concienciación Ciudadana

¿Dónde están?

Calle Manuel Criado Hoyo, 1
14600 Montoro

Contacto:

679 09 14 19

651 49 87 91

asoc.arenal@hotmail.com

Facebook:

<https://www.facebook.com/asociaciondemujeresconcepcionarenal>

5.1.4.-Federación Asociación de Mujeres Alto Guadalquivir.



Federación de Asociaciones de Mujeres del Alto Guadalquivir tiene como objeto el aunar esfuerzos, optimizar recursos y trabajar conjuntamente en la consecución de la igualdad, dentro de la Comarca del Alto Guadalquivir.

Las mujeres que forman parte de la Federación trabajan y luchan por alcanzar los siguientes fines:

- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promover la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social.
- Crear redes de mujeres, así como, fomentar el asociacionismo entre ellas.
- Actuar contra la violencia de género.
- Promover la salud y la calidad de vida de las mujeres.
- Fomentar el consumo responsable y la no-degradación del medio ambiente entre las mujeres.
- Defender los derechos humanos sin distinción de sexo, raza, orientación sexual y religión.
- Promover la formación e integral y cultural de las mujeres.

Contacto:

672 133 993

federacionaltoguadalquivir@gmail.com

<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-De-Asociaciones-De-Mujeres-Alto-Guadalquivir-357310164349190>

5.2. Actuación sanitaria ante el maltrato.



SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Familias

Si tú o tus hijas e hijos precisáis atención médica ante un acto de Violencia de Género, acude a tu Centro de Salud y cuenta los hechos tal y como se han producido. El personal sanitario valorará tu estado físico y emocional. Se emitirá informe medico y se te entregará una copia.

La mujer sufre una pérdida progresiva de autoestima, y pierde también las esperanzas de cambio de la situación, aumentando la sumisión y el miedo hacia el agresor. Para el hombre maltratador será la ratificación de que su estrategia funciona. Todo esto hace difícil que la mujer rompa la relación. Por eso, cuando una mujer pide ayuda, debe recibir en todas las ocasiones apoyos concretos para cambiar su situación, respetando y no culpabilizándola por sus decisiones. Es importante que comprenda que la violencia continuará e irá en aumento, y que no podrá corregir la conducta de su agresor, para que sea consciente del peligro que corre.

Desde los servicios sanitarios se puede desempeñar un papel crucial para ayudar a las mujeres que sufren violencia, ya que la mayoría de las mujeres entran en contacto con ellos en algún momento de su vida (embarazo, parto, cuidado médico de los hijos o hijas, cuidado de las personas mayores, etc.). Además, los malos tratos afectan a la salud de las mujeres por lo que éstas acuden más a los servicios sanitarios, en particular a Atención Primaria, Urgencias, Obstetricia y Ginecología y Salud Mental.

Las características de este tipo de violencia requiere de la implicación activa de todo el personal de los servicios sanitarios que deberá ser consciente de que el abordaje y la resolución de las consecuencias de la violencia deben comenzar con la detección del problema, pero que las víctimas no suelen manifestar ni hablar de su situación espontáneamente. A menudo sienten miedo, vergüenza, minimizan la gravedad y peligrosidad de su situación, se resisten a reconocerlo y pueden llegar a autoculparse. En muchas ocasiones se requiere de intervenciones interdisciplinarias con profesionales que no siempre se encuentran en cada centro de atención primaria, por lo que se hace necesaria la coordinación entre todas las instituciones implicadas con la finalidad de dar una respuesta integral e integrada a este tipo de situaciones.

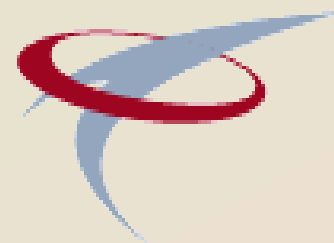
Resulta difícil identificar situaciones de maltrato cuando no existen lesiones físicas. Si el personal de los servicios sanitarios es capaz de profundizar mediante una relación terapéutica en aquellos elementos psicosociales y de género que tienen que ver con la forma y el estilo de vida

de quien la padece, con sus problemas y su situación familiar, se podría obtener un diagnóstico acertado.

Centro de Salud de Montoro

Los profesionales de Atención Primaria juegan un papel crucial en la detección de la violencia de género ya que es a este nivel donde se tiene el contacto más inmediato y directo con las víctimas de esta violencia.

Fundamental en este ámbito la actuación del médico/a de cabecera, del enfermero/a, del equipo de salud mental o del Trabajador Social Sanitario de tu centro de salud.



UGC Montoro

Trabajador Social Sanitario de Montoro: Miguel Angel Bravo Gamero

671569434

Centros de salud comarcales

CENTRO SALUD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Montoro	Plano de la Feria 2, 14.600	957199738
Bujalance	C/ 28 de Febrero s/n, 14.650	957199598
Villa del Río	San Isidro Labrador. C/ Ribera 12, 14.640	957199505
Pedro Abad	C/ Dr. Eduardo Tello s/n, 14.630	957199625
El Carpio	Paseo Circunvalación s/n, 14.620	957180412
Adamuz	Avda. Puerta de la Villa, 2, 14.430	957166386
Villafranca	Plaza Apolinar Rodríguez s/n, 14.420	957199630
Cañete de las Torres	PG Los Ruedos, s/n, 14.660	957199644

**Teléfono de urgencias:
902 50 50 61**

5.3. Atención social a la mujer. Servicios Sociales Comunitarios.



Instituto Provincial de
Bienestar Social
Diputación de Córdoba

El Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba (IPBS), como responsable de la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios en la provincia de Córdoba, pone a su disposición su red de profesionales (constituida por trabajadores/as sociales; psicólogos/as y educadores/as sociales), para atender a la ciudadanía, siendo las mujeres víctimas de violencia de género o mujeres en situación de vulnerabilidad y sus hijos/as un colectivo prioritario de actuación. Esta atención se presta a distintos niveles:

A nivel Individual y familiar, existe un Servicio de Atención a la Familia donde se presta una atención terapéutica, social y educativa prestada por el Equipo básico de SS (psicólogo/a, trabajador/a social y educador/a social). En este sentido la intervención a menores y familias con separaciones conflictivas es especialmente destacable.

Especial importancia tienen las actuaciones (valoración, emisión de informes y proyecto de intervención familiar) de menores en riesgo de desprotección que pueden ser víctimas de violencia de género y maltrato infantil, actuación prestada por el Equipo Básico de Servicios Sociales Comunitarios o bien por el Equipo de Tratamiento Familiar según la gravedad del caso.

También se presta atención especializada a las personas con conductas adictivas en la Unidad de Adicciones del IPBS (situados en el Centro de Salud); atención prestada por psicólogo y médico de la Unidad.

A nivel de gestión de Programas y recursos sociales, hay muchas mujeres en situación de vulnerabilidad, riesgo de exclusión social y/o víctimas de violencia de género que son atendidas por trabajadoras sociales mediante los Programas de Empleo social para mujeres en situación de vulnerabilidad, Ayudas Económicas Familiares, Emergencia social.

A nivel de intervenciones grupales y comunitarias, existe un Programa Provincial de Infancia y Familia donde, entre otras, se programan distintas actuaciones de promoción del buen trato y la parentalidad positiva. A nivel de coordinación y desarrollo comunitario, se trabaja con el

tejido asociativo de la comunidad y otras instituciones existentes (CIM, Salud, Educación, Ayuntamiento...) para plantear las actuaciones pertinentes en materia de violencia de género o mujeres en situación de vulnerabilidad.

Der forma específica y según Protocolo de Coordinación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía, las actuaciones principales a realizar desde SS serían:

- Si la mujer ha sufrido violencia de género y acude directamente a los servicios sociales y es necesaria la asistencia sanitaria, se le acompañará al centro sanitario más próximo.
- Se derivará para atención especializada al Centro de Información a la Mujer y se establecerá coordinación para la realización de las actuaciones necesarias.
- Se garantizará el bienestar físico y psicológico de los y las menores que se encuentran bajo la patria potestad o guarda y custodia de la mujer.
- Se trabajará la detección de situaciones de riesgo o especial vulnerabilidad.

Zona de Trabajo Social de Montoro

En la Zona Básica de Servicios Sociales de Montoro (8 municipios) prestan sus servicios en los distintos municipios:

Servicios Sociales Comunitarios (6 Trabajadoras sociales; 2 Educadores/as sociales; 1 Psicólogo; 1 Responsable técnico de Zona; 2 Trabajadores sociales de Atención a la Dependencia; 2 Auxiliares Administrativos).

Equipo de Tratamiento Familiar (1 trabajadora social; 1 psicólogo; 1 educador social).

Unidad de Adicciones (1 psicólogo; 1 médico).

En el municipio de Montoro, siempre hay un profesional de cada perfil (trabajador/a social; psicólogo/a o educador/a social) que puede prestar sus servicios, en coordinación con el resto de instituciones sociales y sanitarias, a las mujeres y sus hijos/as que lo necesiten.



Montoro	Centro de Servicios Sociales	Plano de la Feria,s/n	957 165 032
----------------	-------------------------------------	------------------------------	--------------------

Centros adscritos a la Zona de Trabajo Social de Montoro

Municipio	Centro	Dirección	Teléfono
Adamuz	Ayuntamiento	C/ de la Fuente,s/n	957 166 002
Bujalance	Centro de Servicios Sociales	C/Mantilla, s/n	957 170 618
Cañete de las Torres	Ayuntamiento	Plaza España,1	957 183 000
El Carpio	Ayuntamiento	Plaza de la Constitución, 1	957 180 021
Montoro	Centro de Servicios Sociales	Plano de la Feria,s/n	957 165 032
Pedro Abad	Dependencias municipales	C/ Espino, 75	957 187 140
Villa del Río	Edificio Usos Múltiples	C/ Pablo Picasso,s/n	957 176 586
Villafranca de Córdoba	Ayuntamiento	C/ Alcolea,24	957 190 016

Responsable Técnico Territorial:

Alfonso Montilla Velasco

957 165 032

5.4. Atención Policial y Judicial ante la Violencia de Género

- La denuncia se puede presentar en la Guardia Civil, Policía Local o Juzgado.
- Explica claramente lo ocurrido y si ha habido antes episodios violentos, señala también si el agresor dispone de armas, para que procedan a retirarlas.
- Tienes derecho a solicitar que defienda tus intereses un/a abogado/a del Turno de Oficio Específico de Violencia de Género.

Contacto en Montoro

Montoro	Policía Local	Plaza de España, s/n	650 445 248 957 160 425
	Guardia Civil	Avda. Dr. Fleming, 2	957 160 037

Centros de Policía Local en la Comarca



MONTORO	<i>Plaza España S/N</i>	<i>957 160 425</i>	<i>650 44 52 48</i>
ADAMUZ	<i>Calle de la Fuente, 1</i>	<i>957 166 002</i>	
BUJALANCE	<i>Calle Manuel Mantilla, 2</i>	<i>957 180 021</i>	
CAÑETE DE LAS TORRES	<i>Plaza España, 1,</i>	<i>957 183 000</i>	

EL CARPIO	<i>Plaza Constitución, 1</i>	<i>957 180 021</i>	
PEDRO ABAD	<i>Calle Espino, 75</i>		<i>661 878 375</i>
VILLA DEL RÍO	<i>Calle Blas Infante, 8 BAJO</i>	<i>957177718</i>	<i>627 444 646</i>
VILLAFRANCA	<i>Calle Alcolea, 24</i>	<i>957191019</i>	<i>617 452 787</i>

Puestos comarcales de la Guardia Civil



MONTORO	<i>Av. Dr. Fleming, 2</i>	<i>957 160 371</i>
ADAMUZ	<i>Avda. Puerta de la Villa, 24</i>	<i>957 166 001</i>
CAÑETE DE LAS TORRES	<i>Plaza de España,1</i>	<i>957 183 545</i>
VILLA DEL RÍO	<i>C/ Pso. De los Lirios, 14</i>	<i>957 176 017</i>
EL CARPIO	<i>Av. Ecce Homo,s/n</i>	<i>957 180 015</i>
BUJALANCE	<i>C/ Extramuros de Jesús, 42</i>	<i>957 170 040</i>
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	<i>C/ Puerta Aduana, 0</i>	<i>957 190 004</i>

JUZGADOS DE MONTORO



Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno

Competencia en materia civil y penal.

957747515

957747516

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos.

Con competencia en materia civil y penal. Este juzgado asume también las competencias en materia de Violencia de Género.

957747514

957747517

Dirección:

Calle Magistrado Fernando Rubiales, 14600 Montoro, Córdoba

6.- Recursos provinciales y autonómicos

6.1. IAM. Centro Provincial



INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación



TELÉFONO 900 200 999 **INFORMACIÓN Online**
DE INFORMACIÓN A LA MUJER Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

GRATUITO 24 hrs/365 días

Violencia de Género



Servicios Centrales del IAM en Sevilla y los Centros Provinciales de la Mujer en cada una de las provincias andaluzas. Atención telefónica y Vía correo electrónico.

El Centro Provincial del IAM en Córdoba está situado en Avda Ollerías:

957003400.

CENTROS	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO
Almería	950 006 650	<i>cmujer.almeria.iam@juntadeandalucia.es</i>
Cádiz	956 007 300	<i>cmujer.cadiz.iam@juntadeandalucia.es</i>
Córdoba	957 003 400	<i>cmujer.cordoba.iam@juntadeandalucia.es</i>
Granada	958 025 800	<i>cmujer.granada.iam@juntadeandalucia.es</i>
Huelva	959 005 650	<i>cmujer.huelva.iam@juntadeandalucia.es</i>
Jaén	953 003 300	<i>cmujer.jaen.iam@juntadeandalucia.es</i>
Málaga	951 040 847	<i>cmujer.malaga.iam@juntadeandalucia.es</i>
Sevilla	955 034 944	<i>cmujer.sevilla.iam@juntadeandalucia.es</i>



PROGRAMAS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM):

- Programa de Atención Psicológica y Sexológica a Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género.
- Apoyo psicológico vía telefónica a las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género
- Servicio de apoyo en crisis a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género
- Servicio de atención telefónica inmediata contra la violencia sexual.
- Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y personas dependientes a su cargo

6.2. Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)

Es un servicio público de la Junta de Andalucía, universal y gratuito, que ofrece asesoramiento jurídico, psicológico y social.

Córdoba

Atención al público presencial en el juzgado de guardia (horario apertura juzgado de guardia). De lunes a viernes: de 9 a 14.00 horas / De lunes a jueves: de 17.00a 20.00 horas



Atención telefónica/correo electrónico: De lunes a viernes: de 8.00 a 15.00 horas / De lunes a jueves: de 17.00 a 20.00 horas

Guardias telefónicas conectadas con el juzgado de guardia

Juzgado de violencia sobre la mujer: Atención al público presencial / De lunes a viernes de: 10.00 a 14.00 horas

PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Almería	662 97 85 32 / 3	cadiz.sava.iuse@juntadeandalucia.es
Cádiz	662 97 85 32 / 3	algeciras.sava.iuse@juntadeandalucia.es
Campo Gibraltar	662 978 605	algeciras.sava.iuse@juntadeandalucia.es
Córdoba	600 156 393 / 4	cordoba.sava.iuse@juntadeandalucia.es
Granada	662 979 167 / 77 / 76	granada.sava.iuse@juntadeandalucia.es
Huelva	959 106 881 / 88	huelva.sava.iuse@juntadeandalucia.es
Jaén	953 331 375	jaen.sava.iuse@juntadeandalucia.es
Málaga	951 939 005	malaga.sava.iuse@juntadeandalucia.es
Sevilla	955 545 082 / 955 514 349	sevilla.sava.iuse@juntadeandalucia.es

6.3 Juzgados de Violencia sobre la mujer

Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1

Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, creados por la Ley Orgánica 1/2004, son juzgados especializados que tiene competencias penales y civiles respecto a hechos constitutivos de delitos de Violencia de Género.

Dirección:

C/ Isla Mallorca, s/n
14011
Córdoba

Contacto

Teléfono/s: 957 74 30 12 / 957 74 00 87

E-mail: AtPublico.JViolencia.1.Cordoba.JUS@juntadeandalucia.es



7. Recursos Estatales.

7.1. 016

¿Necesitas información general y asesoramiento, incluyendo asesoría jurídica?

El 016 sigue funcionando con normalidad las 24 horas, todos los días de la semana. Puedes asesorarte sobre los recursos disponibles y los derechos de las víctimas de violencia de género:



Por teléfono: marca 016
Por mail: 016-online@mscbs.es

24 horas, 365 días al año

Asesoramiento jurídico de 08.00 a 22.00, todos los días de la semana.

Este servicio se presta en 52 idiomas y con un servicio adaptado a posibles situaciones de discapacidad

Servicio Telesor www.telesor.es

Servicio de videointepretación

svisual www.svisual.org

¿Necesitas hablar sobre cómo te encuentras? ¿Necesitas apoyo psicológico inmediato?

Servicio rápido de vía WhatsApp. Puedes contactar través de los siguientes números:

WhatsApp de apoyo emocional inmediato:
682916136 / 682508507

7.2. ATENPRO: Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género.

Servicio que ofrece a las víctimas de violencia de género una atención inmediata, ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

Por una sociedad libre de violencia de género



El servicio se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de telelocalización.

Permite que las mujeres víctimas de violencia de género puedan entrar en contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a sus necesidades.

Además, ante situaciones de emergencia, el personal del Centro está preparado para dar una respuesta adecuada a la crisis planteada, bien por sí mismos/as o movilizando otros recursos humanos y materiales.

Requisitos:

- No convivir con la persona o personas que les han sometido a maltrato.
- Participar en los programas de atención especializada para víctimas de la violencia de género existentes en su territorio autonómico.

Más información:

- Centro Comarcal de Información a la Mujer Alto Guadalquivir: **957160500**
- Teléfono: **900 22 22 92**
- Información a Entidades Locales: **atenpro@femp.es**
- Información Ministerio: **atenpro-sessi@msssi.es**

7.3.Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.



Le corresponde a la **Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género** proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia contra la mujer e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia.

Dependen de la Delegación del Gobierno, con nivel orgánico de subdirección general, los siguientes órganos:

- **La Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género.**
- **La Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género.**

También dependen funcionalmente del Ministerio de Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, las **Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer**, integradas orgánicamente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares.

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>

8.-Recursos específicos para personas más vulnerables.

Las mujeres mayores son consideradas un grupo vulnerable ante la violencia de género, debido a que se encuentran en una situación de mayor riesgo y presentan mayores dificultades para poner fin a las relaciones de violencia.

La vulnerabilidad se acentúa cuando se unen a la edad, otros factores, como la discapacidad o residir en un entorno rural y/o la dependencia económica.

Las mujeres de edad pueden haber sufrido maltrato de forma continuada sin ser conscientes de ello, NORMALIZANDO su indefensión, incapacidad e impotencia. Se ven particularmente afectadas por las tradiciones sexistas y la asunción de los roles de género tradicionales, lo que dificulta la visibilización de las situaciones de maltrato y la presentación de denuncias.

Igualmente, presentan mayor vulnerabilidad **las mujeres con capacidad funcional diversa, discapacidad intelectual, personas con problemas de salud mental, personas dependientes, personas sordas, con discapacidad auditiva o fonación**, que son víctimas de malos tratos.

La **violencia de género es un problema social muy grave** que sufren las mujeres como víctimas protagonistas principales, pero cada vez se hace más evidente la necesidad de ampliar el foco de atención hacia sus **hijos e hijas**, ya que también son víctimas de este tipo de violencia.

Pasar la infancia y adolescencia en un ambiente conflictivo, vivir relaciones basadas en la desigualdad y el abuso de poder, ser testigos de la discriminación y agresividad hacia su madre o ser víctimas de la misma violencia que sufren sus madres, convierten a estos niños y niñas en auténticas víctimas de la violencia de género. Todo ello, presentará irremediamente un impacto negativo en los menores aumentando su vulnerabilidad en muchas áreas de su vida.

A continuación se relacionan algunas entidades asociativas y otros recursos, que se dedican y/o tienen relación con la atención de estos colectivos más vulnerables.

8.1. Personas con problemas de salud mental.

Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. (FAISEM)



FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA
INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON
ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM

Las Personas con Trastornos Mentales Graves necesitan atención en importantes y variadas áreas de su vida: Social, personal y familiar. Esto exige un conjunto coordinado de intervenciones sanitarias y de apoyo social que garantice su permanencia en la comunidad y el respeto a la consideración de ciudadanos y ciudadanas.

En Andalucía, la atención a estas personas se lleva a cabo en los servicios sanitarios y sociales, y en una red específica de recursos de apoyo social que gestiona FAISEM

<https://www.faisem.es/>

Integrada en la red de FAISEM se encuentra la Asociación montoreña, **Semillas de Futuro**, que tiene como objetivo concienciar a la sociedad de la problemática de la Enfermedad Mental y contribuir a mejorar su calidad de vida y la de sus familias.



SEMILLAS DE FUTURO
SALUD MENTAL MONTORO

Podemos Ayudarte a través de:

- Plataforma Solidaria de Escucha: Terapia Solidaria- Apoyo Psicológico
- Programa Integración Laboral.
- Apoyo, Asesoramiento y Acompañamiento en la maternidad a mujeres con problemas de salud mental.
- Programas de Sexualidad y Salud Mental.

¿Cómo puedo contactar?

<http://www.cnse.es/proyectoalba/>



El servicio ALBA te ofrece un espacio de contacto para atenderte e informarte en lengua de signos o por escrito, sobre la violencia de género:

<http://www.cnse.es/proyectoalba/contacto.php#openModal3>

Asociación Provincial de Personas Sordas de Córdoba - APPSC



Esta Asociación trabaja para la mejora de la calidad de vida de las personas sordas y de sus familias, con el objetivo de promover el acceso a la formación y al empleo de las personas sordas en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía, fomentar la autonomía y la independencia de las personas sordas y la eliminación de barreras de comunicación y sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades y demandas de las personas sordas y de sus familias.

Contacto

Dirección: Av. del Corregidor, 6, 14004 Córdoba

Teléfono: 957 42 12 26 / 678 03 86 30

<https://www.facebook.com/APPSC1964>

secretaria@appsc.es

8.3. Personas con parálisis cerebral.

Acpacys Asociación Cordobesa de Parálisis Cerebral y Otras Afecciones Similares.



¿Qué hacemos?

Asistencia, rehabilitación, enseñanza, empleo y desarrollo de medidas para el desenvolvimiento en la vida diaria, de niños, adolescentes y adultos Paralíticos Cerebrales y afectados similares.

¿Cómo podemos ayudarte?

Facilitamos los medios para la integración y normalización real y efectiva de nuestros usuarios en su comunidad, ofertando servicios de calidad, en constante mejora continua.

Contacto

Dirección: Calle Dolores Ibárruri, 2, 14011 Córdoba

Teléfono: 957 40 32 92

@Acpacys

<https://www.facebook.com/acpacys>

<https://acpacys.org/>

acpacys@acpacys.org

8.4. Personas con capacidad funcional diversa.

Teléfono de Atención a la Ciudadanía Andaluza sobre Discapacidad y Accesibilidad

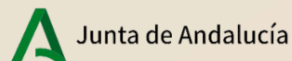
900 555 564

FAX: 955 512 074

Email: discapacidad@juntadeandalucia.es



Gratuito / Confidencial / 24 horas al día / 365 días al año



El teléfono 900 55 55 64, es un servicio de información que se presta a la ciudadanía andaluza en general y en particular a las personas con discapacidad y sus familias, los 365 días del año, con una cobertura de 24 horas los siete días de la semana.

También puede recibir información a través del correo electrónico: discapacidad@juntadeandalucia.es y del teléfono-fax **955 512 074**, servicios habilitados para aquellas personas que presenten discapacidad auditiva.

Fundación CERMI MUJERES



La Fundación CERMI MUJERES es una organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo fundamental es favorecer las condiciones para que las mujeres y niñas con discapacidad, así como las mujeres y madres asistentes de personas con discapacidad, puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

<https://www.fundacioncermimujeres.es/es>

Asociación Montoreña del Alto Guadalquivir de Personas con Diversidad Funcional (ADISMO)



Tienen como objetivo ayudar a las personas (y a su familia y entorno más próximo) con capacidades funcionales diversas que implican alguna dificultad u obstáculo para la participación de las mismas en la sociedad o en algún aspecto o dominio vital respecto a otras personas que no presentan tales dificultades.

Contacto

Dirección:

C/ Cervantes, 122

14600

Email de contacto: adismomontoro@gmail.com

<https://www.facebook.com/adismo.montoro>

Asociación Familiares de Enfermos con Patología Neurodegenerativa AFEPN



AFEPN Montoro

Esta Asociación sin ánimo de lucro, tiene como objetivo apoyar tanto a familiares como a enfermos con alzheimer, demencia u otras enfermedades neurodegenerativas.

Actividades:

Captación y Formación de Voluntariado

Talleres de estimulación Cognitiva: La orientación temporal y personal (diario), la memoria, el lenguaje, el cálculo, la atención, el razonamiento, praxias , gnosias.

afepn.montoro@gmail.com

<https://www.facebook.com/afepnmontoro/>

**Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad
Física y Orgánica de Córdoba
FEPAMIC**



Su objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y, en general, de la sociedad, Fepamic ofrece diversos servicios como unidades de día, residencia, fisioterapia, transporte adaptado, formación, orientación laboral, eliminación de barreras arquitectónicas, etc.

Contacto

<https://twitter.com/fepamic>

<https://es-es.facebook.com/fepamic/>

web@fepamic.org

957767700

8.5 Personas jóvenes y menores

Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores ADSAM



ADSAM tiene como misión colaborar en el proceso de maduración personal y de inserción social de menores y jóvenes en riesgo de exclusión social, dotándoles de autonomía para la participación e inclusión social con igualdad de oportunidades, evitando situaciones de vulnerabilidad, exclusión y pobreza.

Contacto

Calle Leopoldo de Austria, 4 (38,59 km)
14003 Córdoba
957 20 19 89

<https://www.adsam.es/>

<https://www.facebook.com/adsam.es>

info@adsam.es

APRONI -Fundación Internacional



La Fundación Internacional Aproni es la responsable del Servicio de Apoyo al Acogimiento Familiar de Menores en las provincias de Sevilla y Córdoba.

El acogimiento familiar es la convivencia e inclusión de un niño, niña o adolescente en una familia, cuando debe ser separado/a temporal o permanentemente de su familia de origen, evitando así su ingreso en Centros de Protección de Menores.

DELEGACIÓN CÓRDOBA

Ctra. Fuente Palmera- Posadas, km-2
14.120 Fte. Palmera (Córdoba)
Tlfn.: 95 513 45 91

Contacto:

Teléfonos gratuitos: 900928692, 957749166 o escribe un correo electrónico a acogecordoba@aproni.org

<https://aproni.org/>

<https://www.facebook.com/FundacionAproni>

9.- Derechos reconocidos a las mujeres víctimas de Violencia de Género

Derecho a la Asistencia Social Integral:	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento sobre actuaciones que pueden emprender. • Asistencia material, médica, psicológica y social • Recursos de Alojamiento • Recuperación integral: física y psicológica. • Formación, inserción o reinserción laboral
Derechos en materia de Seguridad Social:	<ul style="list-style-type: none"> • En materia de Cotización la Seguridad Social • En materia de prestaciones de la Seguridad Social.
Derecho a la Asistencia Jurídica gratuita, inmediata y especializada:	<ul style="list-style-type: none"> • Defensa y representación gratuita. • Exención tasas judiciales • Exención del pagos de tasas judiciales o pago de depósitos. • Asistencia pericial gratuita
Derechos Laborales:	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de las trabajadoras por cuenta Ajena. • Derechos de las trabajadoras Autónomas económicamente dependientes
Derechos Económicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Económica específica • Renta Activa de Inserción • Derecho a la Escolaridad Inmediata • Anticipos por Impago de pensiones. • Prioridad Acceso a la viviendas Protegidas y residencias públicas • Becas y Ayuda al Estudio

Estos derechos están reconocidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y normativa relacionada.

10. Medidas de protección y autoprotección.

Medidas de prevención fuera del domicilio

- Lleva siempre contigo un teléfono móvil.
- Guarda los números de emergencia (112, 091, 062) en tu teléfono móvil vinculándolos a una tecla de marcación automática.
- Presta atención en los trayectos rutinarios y a las horas de llegada y salida del trabajo, del colegio de tus hijos/as, etc.
- Si has compartido el coche con el agresor, cambia las cerraduras. Antes de montarte y bajarte del vehículo observa las inmediaciones por si ves al agresor
- Activa siempre el cierre automático de las puertas.
- No aparques en sitios poco iluminados ni transitados.
- Si sabes con antelación que existe la posibilidad de coincidir con el agresor (puntos de encuentro, actuaciones judiciales conjuntas, etc.), pide a algún familiar o persona de confianza que te acompañe. Y comunica esta situación a la Unidad policial que, en su caso, valorará qué medida de protección será la adecuada.

Medidas de prevención en casa

- Al entrar y salir de casa, presta atención y comprueba los alrededores de tu vivienda.
- Adopta medidas de seguridad: cambia la cerradura de la puerta, buena visibilidad de la mirilla, etc
- Cambia tus números de teléfonos y solicita a la empresa que no sean registrados en guías públicas.
- Antes de abrir la puerta, comprueba qué persona está llamando, si no la ves claramente NO abras.
- NUNCA abras al agresor y advierte a tus hijos, hijas, personas a tu cargo o a otras personas con las que compartas el domicilio. Si es él quien llama, máxime si cuenta con una orden de alejamiento, ponte en contacto con la policía.
- Comunica tu situación a personas de tu confianza, especialmente vecinos, para que te adviertan si ven al agresor merodeando por los alrededores de tu vivienda para que adoptes medidas de prevención y, en su caso, avisen también a la policía.
- Acuerda con una amiga, vecina o familiar, a dónde acudir si tienes que marcharte con urgencia del domicilio.
- Acuerda con una vecina alguna señal inequívoca para que llame al policía.
- Prepara por si tienes que marcharte precipitadamente un bolso con: la documentación (tarjeta o cartilla sanitaria propia y de los menores que tenga a su cargo, DNI y pasaporte, permiso de residencia, libro de familia, tarjetas bancarias y cartillas de ahorro, contratos de vivienda, documentos de separación o divorcio, escrituras, informes médicos, llaves de la vivienda y del coche, medicamentos habituales...)

Si ves al agresor Y estás fuera del domicilio:

- Dirígete rápidamente a un lugar concurrido y llama a la policía informando de la situación. Si no tienes lugar público a donde ir, llama la atención de personas que estén en la calle o pide auxilio en alguna casa cercana.
- Si estás en el coche y ves al agresor, no detengas el vehículo y dirígete a un lugar que consideres seguro (casas de familiares, amigos, dependencias policiales, etc).

Y si estás en tu casa:

- Ve con un teléfono a una habitación más segura, donde te puedas encerrar (por ejemplo, el lavabo) y llama a la policía.
- Si no te da tiempo a encerrarte, ve a una ventana, grita y pide auxilio para que alguien te pueda ayudar.
- Aléjate de la cocina y de las habitaciones de la casa donde hay objetos peligrosos.
- Ten preparada una señal con tus hijos e hijas para que se encierren en una habitación o salgan de la casa a pedir ayuda a alguien de confianza que viva cerca.

Si crees que te va a agredir

- Intenta escapar.
- Grita y pide auxilio a otras personas que te puedan ayudar o llama a la policía.
- Intenta defenderte.
- Protege las partes más vulnerables de tu cuerpo (cara, cabeza, pecho y vientre) con los brazos y las piernas.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/home.htm>

11.- Anexos.

Manuales Didácticos para la promoción de la Igualdad y la prevención de la Violencia de Género

Dentro de la Campaña de Sensibilización y Prevención de cualquier forma de Violencia hacia la Mujer del Ayuntamiento de Montoro financiada con cargo al Pacto de Estado del Gobierno español, se han elaborado 4 manuales didácticos adaptados a cada etapa educativa (Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclos) para sensibilizar en esta materia y prevenir cualquier forma de violencia hacia la mujer.



<https://www.montoro.es/igualdad-y-bienestar/>

Campañas y materiales de sensibilización de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

MATERIAL EDUCATIVO
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

hay salida
a la violencia de género

adolescentes y jóvenes

016 ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

LIBRES
DESCARGA LA APP

Cortos Cinematográficos

Guía de actividades

Folleto

A través de esta sección del Portal Web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, se puede acceder a una diversa cantidad de materiales y campañas realizadas por esta institución.

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/home.htm>

12. Fuentes consultadas para elaborar la guía

Normativa:

- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. Resolución de la Asamblea General 48/104 de las Naciones Unidas del 20 de diciembre de 1993.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Páginas Web:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>

<http://www.cnse.es/proyectoalba/que-es.php>

www.inmujer.gob.es

<https://observatorioviolencia.org/>

<https://www.igualdad.gob.es/ministerio/Paginas/index.aspx>

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/covid19/home.htm>

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php>

APP gratuitas:

- APP Anticipate
- Google Maps, que añadió una pestaña donde puedes compartir tu ubicación con los diferentes contactos de tu agenda.
- Todas Unidas
- No es No
- SOS - Stay Safe!
- Seguras

Están disponibles tanto en Google Play como en el App Store y puedes descargarlas de forma totalmente gratuita.

“NO ESTÁS SOLA”

“Cualquier momento del día o de la noche es bueno para decir basta y poner fin a una etapa de tu vida que hubieras deseado no vivir”
(Raimunda de Peñafort)

“Rompe el silencio. Cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres no te quedes de brazos cruzados. Actúa”
(Ban Ki Moon)